viesa esa crísis del poder supremo; se falsea más y más á proporcion que se multiplican los triunfos; cree avasallar los hechos, como á los hombres avasalla, lisonjeándose de predestinacion especial. La hora de la prosperidad irresistible es la hora de la falta inevitable.

# CAPÍTULO XVI

## SEGUNDO PERÍODO DE LA LUCHA CONTRA LOS PAISES BAJOS Y CATALINA DE MÉDICIS.—INTERVENCION DE FRANCIA Y DE INGLATERRA EN LA CUESTION DE LOS PAISES BAJOS

## 1570-1572

### RESENTIMIENTOS CON INGLATERRA.—EMBISTE EL DUQUE DE ALBA LAS RIQUEZAS DE LOS PAISES BAJOS.—SUBLEVACION DE HOLANDA.—PREPARATIVOS DE GUERRA EN FRANCIA

#### I.—Resentimientos con Inglaterra

Isabel de Inglaterra tenia el instinto, no el genio, de la política: supo conservar á Cecil como primer ministro, pero desbarataba contínuamente sus planes con los caprichos de la obstinacion ó de la volubilidad. Anduvo desde luégo tardía en el pensamiento ya añoso de una reivindicacion de Calais: en el momento en que se ofrecian las probabilidades de tomar la direccion de la Reforma en Europa, pensaba aún en la edad media y reclamaba la plaza de Calais. «La contestacion del rey de Francia fué que se admiraba grandemente de semejante demanda y que le parecia que no debia ya hablarse de ello, sino sólo del mantenimiento de la paz y buena amistad que mediaba entre los dos;» cuanto más que Isabel habia perdido sus derechos sobre Calais apoderándose de la plaza del Havre, qué Francia habia recobrado (1). Semejante respuesta produjo cierta aproximacion entre la reina de Inglaterra y Felipe II: Isabel permitió á Silva, embajador español, que se celebrara misa en su casa, lo que no toleraba ántes (2), y Felipe dió las gracias diciendo que seria siempre amigo de aquella pobre princesa, que volveria á la fe, como él se lo pedia á Dios en todas sus oraciones (3). Entre ellos no se alzaba todavía el crímen contra María Estuardo. Cuando el duque de Alba partia para los Países Bajos, la reina de Escocia sólo era cautiva de la dama de Douglas en el castillo de Lochleven. Así podia Isabel mirar con indiferencia el azote que flagelaba á la aristocracia flamenca y decir al embajador Silva al saber la muerte de Egmont (4), «que era cosa extraña la liviandad de los hombres, porque cuando los veian en el castigo se movian á compasion.»

El príncipe de Orange esperó despertar sentimientos más conformes al destino y á los intereses de Inglaterra pidiendo socorro al primer ministro. «M. Cecil, harto habeis oido de qué manera procede diariamente el duque de Alba contra los pobres cristianos, cosa que debe mover á piedad y compasion á todos los hombres» (5). Cecil imaginó, en efecto, un ardid curioso para sublevar contra España los ya famosos odios de su soberana.

Isabel, como su abuelo Enrique VII, tenia la pasion de la avaricia como una manía morbosa; sentia una fruicion voluptuosa en reunir y tentar monedas de oro, piedras y telas preciosas, y habia entrado en participacion con el corsario John Hawkins para expediciones contra las colonias españolas. Ningun sentimiento honrado podia justificar semejantes empresas: era simple piratería; bien lo sabia la reina. Con todo eso hizo construir y armar á su costa un barco, el *Jesus*, que confió á John Hawkins: tocáronle las dos terceras partes de las presas del primer viaje, y prestó el barco para una segunda expedicion que debia procurar perlas y esmeraldas.

John Hawkins, con el *Jesus* y otros cuatro barcos, se hizo á la vela para Sierra Leona, apresó la poblacion de algunos caseríos en la

(1) Ms. de abril de 1567, publicado por la Com. real de hist. de Bélgica, 4.ª serie, tom. V, año 1878, pág. 386.
(2) *Ibid.*
(3) Froude, tom. IX, pág. 193.
(4) *Ibid.* pág. 322, Silva al rey, 20 de junio 1568.
(5) Froude, tom. IX, pág. 330, carta del 22 agosto 1568.



costa de Guinea y la desembarcó en los mercados españoles del Maine para cambiarlos por barras de oro y de plata, piedras preciosas y especias. Despues interrumpió este tráfico, teniendo por más cómodo tomar á viva fuerza los barcos que traian las barras metálicas á Europa; y hubo de recoger un botin que evaluaba en un millon y ochocientas mil libras esterlinas (1); pero se dejó sorprender en la rada de San Juan de Ulúa por una escuadra de trece navíos españoles. El pirata se defendió un dia entero, echó á pique cuatro de los barcos enemigos, y por la noche abandonó el *Jesus* acribillado de balazos y los otros cuatro barcos con los trescientos negros que no habia vendido aún, y las barras de oro, y las esmeraldas, y los heridos; embarcó en dos chalupas de puente los hombres hábiles que le quedaban, y deslizándose al través de los navíos españoles, atravesó el Atlántico y llegó á Plymouth medio muerto de hambre con su tripulacion.

Al saber la reina este desastre entró en el parasismo de uno de sus accesos de furor. Era precisamente el momento que esperaba Cecil; y propuso á la reina un desquite fácil, en tesoros que tenia á la mano, en toneles de oro que hacer rodar á los subterráneos.

Felipe II habia negociado un empréstito con gran quebranto con banqueros genoveses; doscientos mil escudos esperados con impaciencia en Flandes para pagar á las tropas españolas; y enviaba por mar este numerario. Una multitud de corsarios los esperaba en la Mancha y los barcos españoles tuvieron que buscar refugio en los puertos de Plymouth y de Southampton. Apresar las naves de una potencia amiga cuando vienen á buscar proteccion contra corsarios, es á todas luces un acto de piratería. Isabel hizo que se consultara al almirante sir Arturo Champernowne, en desgracia hacia algunos años. «Semejante presa, dice el viejo marino á Cecil, no puede hacerse sin mengua para el país (2); con todo eso, si quereis que pruebe á apoderarme de esos tesoros en servicio de la reina, lo que puede ser causa de una sangrienta lucha, no sólo tentaré el golpe, sino que asumiré yo exclusivamente toda la responsabilidad ó vituperio de la empresa, esperando ganar así, despues de las rudas tempestades de su desagrado, las pacíficas aguas de su favor. Seria una lástima que se le escapara á S. M. tan rico botin.»

Champernowne hace saltar en tierra y presentarse en su casa á los capitanes de los barcos españoles y los prende; prende luégo á la tripulacion y se apodera del numerario: ni siquiera deja las pellizas y grajeas que la duquesa de Alba enviaba á su marido. Juzgando entónces que seria lástima quedarse á la mitad del empeño, apresa los barcos reales y todos los de particulares españoles y flamencos, toma para sí lo que le conviene y distribuye en varias prisiones á los marineros sin dejarles su propio dinero ni sus efectos. En estas prisiones se mueren de hambre algunos (3).

El embajador en Lóndres no era ya el insinuante Silva; su sucesor Don Gueran de Espes corre en busca de Cecil y sólo obtiene en contestacion á sus amenazas estas palabras:—«El dinero está en lugar seguro.—Quiero á lo ménos que me escuche la reina.—Volved á la tarde.» Cuando vuelve sabe que Cecil y los ministros están encerrados y no pueden recibirlo (4) y se dirige al chambelan para que lo introduzca á presencia de la reina. El chambelan vuelve muy amohinado diciendo que no lo habia osado por ser los dias en que Su Majestad no daba audiencia (5). Ocho despues fué en fin recibido por la reina. «La cual le hubo de hacer una gran arenga y excusa, diciendo que por evitar que los corsarios no le cogiesen le habia mandado guardar (6).—Pero el duque de Alba, replica el embajador, tiene apremiante necesidad de ese dinero; el rey recomienda se economice con avaricia, por ser los gastos tan excesivos que realmente se van acortando y aun acabando los expedientes donde lo poder sacar» (7).—«Tengo igual necesidad de esa suma, dice Isabel, y puedo sustituir á vuestro amo con los banqueros genoveses, que bien me preferirán al duque de Alba; está en interés de ellos, puesto que el dinero está en mis manos.»

El embajador intentó entónces hacer un llamamiento á la opinion pública para sublevar el ánimo de los ingleses contra esta falta de bue-

(1) Exageracion evidente. Serian quinientos millones de francos.
(2) Carta citada por Froude, tom. IX, pág. 366. «Without slandering of the state... If it shall seem good to Your Honour that I with others shall give the attempt for the recovery of the treasure to Her Majesty 's use'wich cannot be without blood' I will not only take it in hand to be brought to good effect, but also receive the blame thereof unto myself, hoping that after bitter storms of her displeasure I shall find the calm of her favour. Great pity it were that such a booty should secape.»
(3) Relacion de Francisco Diaz.
(4) *Doc. inéd.* tom. XXXVII, pág. 508. «Digeron que volviese á pedirla (la audiencia) despues de comer, y se encerraron y no hubo órden de cobrar respuesta dellos.»
(5) *Ibid.*
(6) *Doc. inéd.* tom. XXXVII, pág. 508.
(7) *Ibid.* pág. 514.

na fe, y dió un manifiesto redactado por el periodista John Stowe (1). Isabel mandó recoger el manifiesto con tan poco escrúpulo, como apresó las naves españolas, persiguiendo á quien lo habia redactado y áun á los que lo habian leido.

Un ensayo de represalias no es mucho más eficaz. El duque de Alba hace apresar en los Países Bajos los barcos ingleses con mercancías y tripulaciones; avisa inmediatamente al rey y le ruega que haga lo mismo en España (2). Yo los apreso igualmente aquí, escribe el rey al márgen. Luégo al punto manda Isabel cercar de guardias la casa del embajador español y le ocupa todos los papeles que no ha tenido tiempo de quemar (3). Pero áun en aquella época, áun bajo el yugo de soberanos que no hacian escrúpulos de la piratería ni de las represalias en inocentes, los intereses materiales eran todavía más poderosos que las iras y artimañas de los políticos.—Habemos de andar con cuidado, escribe el duque de Alba (4); la reina como mujer codiciosa está muy bien hallada con el dinero y efectos que guarda en sus manos; pero Flandes no recibe ya lanas y cada dia nos arruinamos más.—A la sazon se rebelaban los moriscos de Granada y los turcos se apoderaban de Chipre. «La dulzura, escribe el francés Fourquevauls (5), seria lo más eficaz para con la reina de Inglaterra por el temor de que cese el comercio de Flandes, porque no vendrá como ya no viene nada á Sevilla de las cosas que son necesarias, y de las Indias tampoco vendrá oro ni plata, si no se envian allá telas, mercerías y otros géneros, y los negociantes que se mezclan en este tráfico harán muy presto bancarota.» ¡Notable poder el de las leyes comerciales! Los lazos anudados por ellas entre las naciones desafian los caprichos de los príncipes: es preciso que las lanas inglesas vayan á Flandes, para que el oro de América venga á Sevilla, donde se cambia por las telas tejidas en Flandes.

Pero si esta misteriosa fórmula impide una guerra abierta y obliga á Felipe II á soportar la afrenta que acaban de hacerle los ingleses (6), no faltan medios para deshacerse de un enemigo. El ménos desleal es suscitarle una guerra civil reanimando los derechos de María Estuardo y las esperanzas de los católicos ingleses.

(1) Ms. Rec. of. 122, enero 1569. «John Stowe, merchant, á collector of chronicles.»
(2) *Doc. inéd.* tom. XXXVII, p. 517, Alba al rey, 4 enero 1569.
(3) *Ibid.* pág. 558.
(4) *Ibid.* tom. XXXVIII, pág. 249.
(5) Ms. Bibl. nac. 10752, fol. 237.
(6) *Doc. inéd.* tom. XXXVIII, pág. 273.

Estos derechos estaban ya casi olvidados, y Felipe II escribió á Don Gueran para que fuera confortando y entreteniendo con buenas palabras á la reina de Escocia (7). Cuando su tesoro fué arrebatado por Isabel, imaginó Felipe casar á María Estuardo con Don Juan de Austria (8); luégo abandonó este proyecto y aceptó el que le propuso su embajador Gueran.

Un banquero florentino, Rodolfo Ridolfi, que negociaba los empréstitos de Isabel y de Felipe, tuvo conocimiento de las relaciones políticas del duque de Norfolk y María Estuardo (9); solicitó de Don Gueran que las sometiera á la aprobacion de España é interesó la vanidad de este diplomático en el proyecto de casar á María Estuardo con el duque de Norfolk y destronar á Isabel. Pero el duque de Alba comprendió que se contaba con el concurso de sus tropas y apreció con sereno juicio las probabilidades del éxito. En primer lugar, dice, serian menester tres ejércitos, uno para invadir aquel reino, y los otros dos para defenderse del rey de Francia y de las fuerzas que vernian de Alemania (10); además, añade el duque, esta invasion no puede prepararse en secreto: así ántes de poder embarcar mis soldados, habríanse reconciliado todos los ingleses contra el invasor extranjero y dado muerte á los pretendientes que yo quisiera sostener (11). «En caso que la reina de Inglaterra hubiere muerto, ó de muerte natural ó de otra, ó que ellos se apoderasen de su persona sin que V. M. se hubiese entremetido en esto, entónces no hallaria yo dificultad alguna» (12).

Miéntras el duque prohibe á Don Gueran comprometerse en esta intriga (13), llega Ridolfi á Madrid y es escuchado. «La reina de Inglaterra habrá de ser asesinada,» dice tranquilamente ante el rey en Consejo pleno. Hacia poco tiempo que se habia resuelto de la misma manera sobre la suerte de Montigny, y estaban todos acostumbrados á hablar y oir hablar de venenos lentos y de puñales rápidos y ocultos: se votaban estos puntos, se levantaba acta de la sesion, y hasta se firmaba el acta. Para oir los ofrecimientos del florentino estaban á

(7) *Doc. inéd.* tom. XXXVII, pág. 516. «Que Don Gueran la vaya esforzando y entreteniendo con generalidades.»
(8) *Corresp. de Fenelon*, tom. II, pág. 127 á 217.
(9) Sabido es que el duque de Norfolk no vió nunca á la reina de Escocia de quien estaba enamorado Las fechas de muchas cartas publicadas en *Doc. inéd.* tom. IV y XXXVIII sobre el asunto de Ridolfi están inexactamente impresas.
(10) *Doc. inéd.* tom. IV, pág. 516.
(11) Otra carta del duque citada por Froude, tom. X, pág. 208.
(12) Otra carta citada por Mignet, *María Estuardo*, t. II, ap. K.
(13) *Doc. inéd.* tom. XXXVIII, pág. 150.



su alrededor el cardenal Espinosa, el príncipe de Eboli, el duque de Feria y algunos secretarios de Estado. Sobre la necesidad de matar á Isabel y á los que la acompañaran, y sobre las personas que habian de emplearse en esto, no se hizo ninguna objecion. Pero, segun el duque de Feria, seria una gran imprudencia valerse en tales actos de la bula pontificia que destrona á la reina de Inglaterra; pues ¿quién sabe, decia, quién sabe si despues se meteria otro papa en tales materias contra nosotros mismos? (1). Que se mate ó secuestre á la reina y despues se proveerá: no se toma otra resolucion.

Felipe II, tan vacilante de ordinario, no sufre sin pesar la incertidumbre en un asunto que le interesa más que todas las cosas del mundo. No habrá nada, dice (2), que me llegue más á lo vivo. Si con tal y tanta impaciencia espera lo que llama el suceso, esto es, el asesinato de Isabel, no es por el interés personal ni el de sus Estados, «sino por la gloria de Dios y el bien de la religion católica: con júbilo y presteza se hará lo que deba de hacerse; empero ha de guardarse sigilo y no hacer armas hasta que sea consumado el suceso» (3). Pero el duque de Alba es más frio y se atiene á su máxima favorita: «De tal manera han de salir los hombres á vengar sus injurias que no resciban otras mayores yéndolas á buscar» (4); y comprende que el jactancioso florentino y los emigrados ingleses serian incapaces de guardar este género de secreto; su escuadra, que andaba á la caza de los corsarios de la Mancha, habia sido ya cañoneada por los fuertes de Douvres (5); algunos dias despues (6) fué preso el duque de Norfolk, y expulsado ignominiosamente de Inglaterra su cómplice el embajador de España Don Gueran de Espés. De este modo, segun el temor del duque de Alba, la afrenta recibida es peor que la afrenta que habia de vengarse. Tiempo es de recurrir á medios más secretos y seguros.

A fin de vengar el ultraje hecho al embajador de España, despacha el duque dos italianos

(1) Los documentos relativos á este asunto están publicados en *Doc. inéd.*, ó analizados por Froude; tom. X, y por Gautier, *Historia de María Estuardo.*
(2) *Memorias de la R. Acad. de la Historia*, tom. VII, pág. 442, el rey á Alba, del 14 agosto 1571.
(3) El rey á Don Gueran, 13 de julio de 1571.
(4) *Real Acad.* tom. VII, pág. 421.
(5) Ms. Rec. of. 1930, del 19 agosto 1571. Perjudicados los ingleses por la Inquisicion en su comercio con Cádiz y Málaga, se vengaban armando corsarios, que recibian comisiones, ya del príncipe de Orange, ya del cardenal Chatillon (Ms. Rec. of. 215, del 8 de abril de 1569). Douvres vino á ser el mercado de las presas y adquirió una importancia considerable.
(6) El 7 de setiembre de 1571.

á Inglaterra con el encargo de matar á la reina con veneno, ó de la manera que pudiesen, habiendo recibido desde luégo dinero y promesas de grandes riquezas, como llegaran á realizar su empeño (7).

### II.—El duque de Alba ataca las riquezas de los Países Baios

No era aún de parte de Inglaterra de donde podia venir el peligro. El duque de Alba continuaba sus proscripciones con toda seguridad; hacia apalear á los que no ahorcaba ántes de desterrarlos (8), prohibia dar ningun socorro á los que desterraba, inclusas las mujeres para con sus maridos, so pena del mismo castigo (9), confiscaba los bienes de los que morian sin sacramentos (10); recibia, en fin, de Roma la más

Medalla con el busto del duque de Alba
(Tamaño natural)

completa y solemne confirmacion de su omnipotencia. El Padre Santo no ya sólo sancionaba sus ejecuciones denunciándole los tibios y mal intencionados (11), sino que le enviaba tambien el capelo de triunfador y la espada bendita cuyo empleo estaba indicado por este salmo que citaba: *Et ejicies adversarios populi mei Israel* (12). La sumision era tan completa que pudo publicar una amnistía; amnistía reducida por excepciones bastante vagas y restricciones bastante generales para permitir castigar á los que desagradaran; de tal manera que el mismo Felipe II y los miembros de su Consejo hubieron de vituperar esta fingida clemencia y este ilusorio perdon (13). Pero aquel pueblo era dócil y aficionado á los regocijos. El duque de Alba fué á Amberes á leer su amnistía sobre un tro-

(7) Mondoucet, residente francés cerca del duque de Alba, al rey Cárlos IX, carta del 26 de diciembre de 1571, publicada en el Bul. soc. roy. hist. 1852, pág. 341.
(8) Nicolás Soldoyer, *Memorias.*
(9) *Ibid.* pág. 312.
(10) Gachard, *Extrac. de los registros de Fournay*, pág. 108.
(11) Real Acad. tom. VII, pág. 416, el duque de Alba á D. Juan de Zúñiga. «Los avisos que dello se pueden tener y se tienen cada dia.»
(12) Mendoza, *Comentarios.*
(13) *Corresp. de Felipe II*, tom. II, págs. 96 y 167.

no cubierto de paño de oro en que se apoyaban dos doncellas desnudas, veladas con una gasa, teniendo la una en la mano una balanza y la otra una rama de olivo: la Justicia y la Paz. Entre ellas y bajo el penacho que el Papa le habia enviado, blandia el duque la espada bendita y prometia una era de paz (1) pensando en los tesoros que destinaba á España.

Sus arcas estaban vacías, sus tercios atrasados en sus soldadas de dos años, los productos de las confiscaciones estafados. En una de las ciudades más maltratadas, en Valenciennes, los ingresos de las confiscaciones, deducidos todos los gastos, sólo montaban á trescientas veinte libras, diez sueldos y tres dineros, que se entregaron á Antonio del Rio (2). Las casas secuestradas no se habian puesto en venta por falta de compradores y permanecian abandonadas (3). «Me hallo, escribia con frecuencia el duque, á esta hora gastado todo el dinero y la mayor parte del crédito» (4). O bien: Estoy en tal penuria de dinero que no sé cómo salga del aprieto. Si se pudiese lograr dinero, aunque fuese ciento por ciento, seria cosa inestimable (5).

Colocado entre esta sumision tan humilde de los vencidos y la extremada miseria de los conquistadores, pierde el duque de Alba su serenidad y comete su gran falta.

Este soldado tan prudente, que detrás de sus trincheras observa la falsa maniobra del enemigo sin dar nada á la casualidad ni á la inspiracion, se improvisa con escándalo financiero inventor del impuesto sobre el capital. Convoca sin demora á los Estados de provincia y les da la órden de votar el derecho de uno por ciento sobre todas las propiedades, un impuesto de cinco por ciento sobre las ventas de inmuebles y un diez por ciento sobre los muebles.

Uno por ciento sobre la propiedad es difícil de percibir, si no se conocen los créditos y los débitos, los arrendamientos, los precios de venta: objeciones sediciosas para el soldado que acaba de dar una órden. El impuesto de cinco por ciento sobre las ventas de inmuebles suscita igualmente reclamaciones; sin razon, porque, segun las mismas bases, el derecho es hoy más elevado en Francia y en Bélgica; pero no puede imaginarse concepcion más absurda que el derecho de diez por ciento sobre las ventas de muebles; es un diez por ciento sobre los objetos comprados por el fabricante; un diez por ciento cuando están manufacturados y cedidos á cada comerciante sucesivo; un diez por ciento cuando llegan al comprador... es una multiplicacion indefinida, es la supresion del comercio.

Un italiano del siglo XV habia observado la facilidad con que los despotuelos de los municipios hacian aceptar todos los ultrajes á sus conciudadanos: podian impunemente violar su honor y su fe, conculcar las leyes, maltratar á las mujeres; pero no podian tocar á las tierras (6). Esta paradoja pareceria hallar aplicacion en la tentativa del duque de Alba. Tan luégo como los flamencos se vieron atacados en sus bienes, se sublevaron contra el opresor. Las demás injusticias sólo costaban algunas vidas, las de los vecinos; pero dejaban en paz la turba de los partidarios, de los indiferentes, de los tímidos, gentes que, al contrario, se sienten heridas por la torpeza de una ley fiscal.

Los Estados provinciales, dominados por el terror, votan los nuevos impuestos, ficcion escandalosa (7), segun la expresion de un legista de Felipe II. La provincia de Utrecht se niega á aceptar este voto, y muy luégo parte el tercio de Lombardía á acantonarse en su seno y el Tribunal de Sangre condena á sus habitantes á la confiscacion de todos sus bienes, sin exceptuar siquiera las propiedades del clero. Pero va á ser preciso confiscar todo el país, pues por donde quiera se manifiesta una resistencia pasiva. «Los de Bruselas no querian abrir sus tiendas, ni hacer cerveza los cerveceros, ni pan los panaderos, ni los carniceros matar» (8). Es una huelga universal, la suspension de la vida. —Cien florines de multa al que deje de vender, dice el duque.—Tomad mis bienes, contesta el primer cervecero á quien se multa; vendedlos y pagaos (9).—Haceos vos mismo cervecero, dice el duque al magistrado, ofreciéndole entregarle los útiles del oficio, haced cerveza y vendedla (10). El tembloroso Viglio, el magistrado tan complaciente ántes, se queja ahora al rey de tan deplorable situacion (11) y áun insta al duque á que desista de tales impuestos.

(1) El 14 de julio de 1570.
(2) Colec. de Paillard, pieza extrac. de los Arch. del depos. del Norte.
(3) *Corresp. de Felipe II*, t. III, pág. 21, Requesens al rey. «No habrá quien las compre, aunque se quieran vender.
(4) *Doc. inéd.* tom. XXXVII, pág. 240.
(5) *Ibid.* tom IV, pág. 507.
(6) Maquiavelo, el *Príncipe*, cap. VII. La idea primitiva es de Ciceron (Ad. Att. lib. VIII, ep. XIII) «Rusticani nihil prorsus aliud curant nisi agros, nisi villulas, nisi nummulos suos.»
(7) *Correspond. de Felipe II*, tom. III, pág. 14. La palabra *escandalosa* es del presidente del Consejo de Castilla.
(8) *Memorias anónimas*, tom. I, pág. 98.
(9) Colec. de Groen Van Prinsterer, tom. III, pág. 409.
(10) *Ibid.*
(11) *Corresp. de Felipe II*, tom. II, pág. 64.



El duque de Alba amenaza á Viglio con el castigo y echa á su confesor, culpable de la misma instancia, «con tal indignacion que no se atreve á volver á su presencia» (1). Y escribe á Madrid con inquietud: Se quitará de estas tasas lo que se quiera, dice; pero el rey no puede tener una idea de los obstáculos que encuentro: ni las cabezas cortadas, ni los privilegios abolidos habian suscitado tanta resistencia (2). Promete á Felipe enviarle hasta dos millones anuales (3).

Pero noticias alarmantes llegan luégo á España: el comercio muere, el crédito desaparece, los banqueros fieles al rey quiebran: estos son, en junio de 1570, los hermanos Benedic, Santiago y Pascual Espínola y la banca de Curiel (4); y en diciembre Juan Grimaldi y los hermanos Pedro y Francisco Espínola (5). Felipe II comienza á inquietarse de esta oposicion en un país que, como le habian asegurado, estaba ya completamente sumiso; desconfia de los tesoros que se le ofrecen (6), y toma la singular determinacion de abrir una informacion secreta sobre la administracion del duque de Alba, confiando esta mision al suspicaz Don Francés de Alava, que dejaba á la sazon la embajada de Paris.

Don Francés hizo hablar á los enemigos del duque, á los envidiosos, á Viglio, Berlaymont (7), Noircarmes, que maldecia «aquella infernal décima» (8); pintó al duque de Alba como aborrecido de todos: el pueblo entero dice: «Que se vaya, que se vaya, que se vaya» (9).—¿Qué tengo yo que temer? le decia con tono socarron y desconfiado el duque de Alba. Tengo tres millones en el castillo de Amberes, y las confiscaciones me producen quinientos mil ducados de renta (10). Fuera de esto, si mi impuesto es impopular es porque, mal que me pese, se obstinan en llamarlo alcabala; piensan que es una costumbre de España y se imaginan que la palabra les saca el dinero: deben de llamarlo la décima y no la alcabala (11).

Pero el terrible duque es perseguido por las protestas: los obispos de Ipres, Gante y Brujas se sienten con bastante valor para solicitar del rey la revocacion de las malhadadas medidas. «Cuando el pueblo se niega á someterse á una ley, dicen (12), aunque la ley sea justa, está obligado en conciencia un soberano prudente á desistir de sus pretensiones.»

Ante las dificultades que se acumulan, se desalienta á veces el duque de Alba y solicita su reemplazo.—Todos se vuelven contra mí, escribe; no tengo ya más que al duque de Arschott, y bien sabe el rey lo poco que vale (13). No es acaso sincero llamando á un sucesor, pues harto sabe que Felipe no se atreverá á determinacion tan importante; conoce sus hábitos de gobierno y sus frases oficinescas (14). «Cuanto más lo pienso, tanto más hallo que considerar representándoseme por ambas partes razones de tanto peso y fuerza que me han tenido y tienen muy perplejo en la deliberacion... Siendo las cosas de Estado de cualidad que para las conservar con seguridad, es conforme á la prudencia poner en consideracion lo que puede suceder.»

El tiempo pasa, el descontento se extiende, el peligro se agranda. Como siempre adopta Felipe la determinacion en el momento en que no es oportuna; despues vacila en aplicarla, cuando ya está tomada; luégo busca pretextos de dilacion. No se le debe vituperar que hubiera pensado en sustituir al duque de Alba con un gobernador más clemente luégo que estuvieron al parecer pacificadas las provincias flamencas: llamar al que habia dominado á los rebeldes, pero ahuyentando todas las simpatías con sus procedimientos de espantable rigor; prometer un período de administracion benigna; confiar, como prenda de sus intenciones, el poder á un hombre que no se hubiera comprometido en la época de la represion, hubiera sido una política correcta. En cuanto se decidió la amnistía, á mediados de 1570, pensó Felipe II en sustituir al duque de Alba con el de Medinaceli; despues pesó «las razones sérias y sólidas,» comprendió en virtud de las desgraciadas consecuencias de los nuevos impuestos, que esta sustitucion era necesaria y se decidió á no sobreseer en ello. En setiembre de 1571 designó al duque de Medinaceli como su nuevo representante en los Países Bajos; pero se guardó bien de enviarlo. Retúvolo en España hasta diciembre (15), con

(1) Colec. de Groen Van Prinsterer, tom. III, pág. 409.
(2) *Corresp. de Felipe II*, tom. II, pág. 206.
(3) *Ibid.* pág. 95 y 146.
(4) Ms. Bibl. nac. franc. 16124, pieza 29, Terrals á Cárlos IX 4 junio 1570.
(5) Ms. Bibl. nac. franc. 16124, pieza 64.
(6) *Corresp. de Felipe II*, tom. II, pág. 104
(7) *Ibid.* pág. 245.
(8) *Ibid.* pág. 215.
(9) *Ibid.* pág. 217.
(10) *Ibid.* pág. 215.
(11) *Ibid.* pág. 234.
(12) *Corresp. de Felipe II*, tom. II, pág. 236.
(13) *Ibid.* pág. 131.
(14) *Doc. inéd.* tom. IV, pág. 521.
(15) *Ibid.* tom XXXV, pág. 402 á 574.